

Resolución de Superintendente N° 119-2018-SMV/02

Lima, 20 de septiembre de 2018

El Superintendente del Mercado de Valores (e)

VISTOS:

El Expediente N° 2018000130 y el Memorándum N° 3272-2018-SMV/08 del 17 de septiembre de 2018 de la Oficina General de Administración de esta Superintendencia, mediante el cual se remite la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la SMV para el período 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 007-2018-SMV/02 del 19 de enero de 2018, modificada mediante Resolución de Superintendente N° 086-2018-SMV/08 del 27 de junio de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores para el período 2018;

Que, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el período 2018, con la finalidad de que se incluyan los cambios detallados en el Memorándum N° 3272-2018-SMV/08, los mismos que se muestran en el Anexo N° 2 que forma parte de la presente resolución;

Que, la modificación consignada responde a necesidades de la Institución; existiendo saldo suficiente en el Presupuesto 2018 para cubrir la parte que se ejecutará en el presente ejercicio, y determinación para brindar prioritaria cobertura presupuestal a las obligaciones de pago que se generen en los ejercicios siguientes;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en dicho PAC como resultado de la determinación del valor referencial; y,

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto

Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, y el artículo 2° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la SMV, aprobada por el Decreto Ley N° 26126, modificada por la Ley N° 29782, así como con lo dispuesto por la Resolución de Superintendente N° 117-2018-SMV/02;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para el año 2018, de acuerdo con el Anexo N° 1 “Plan Anual de Contrataciones 2018” y con el Anexo N° 2 “Cuadro de Modificaciones”, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual señalado se ponga a disposición del público en el Portal del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe) y en la Unidad de Logística de esta Superintendencia del Mercado de Valores, el que podrá ser revisado y/o adquirido en la Av. San Borja Norte N° 382 – San Borja, al costo de reproducción.

Artículo 3°.- Encargar al Jefe de la Unidad de Logística, la publicación de la presente resolución y del Plan Anual modificado de Contrataciones 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado por: GUTIERREZ OCHOA Omar Dari
Razón:

Omar Gutiérrez Ochoa
Superintendente del Mercado de Valores (e)



Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz FAU 2013
Razón:
Fecha: 20/09/2018 04:03:14 p.m.



Firmado por: BERNUY VALLEJOS Jose Luis FAU 201301
Razón:
Fecha: 20/09/2018 04:15:13 p.m.



Firmado por: NOBLECILLA CASTRO Ada Isabel FAU 2013
Razón:
Fecha: 20/09/2018 04:11:02 p.m.



Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU;
Razón: